



**DELAWARE
VOTING RIGHTS
COALITION**

CÓMO VOTAR EN LAS ELECCIONES DE LA JUNTA ESCOLAR DE DELAWARE

MARTES 12 DE MAYO

RECURSOS ADICIONALES:



SITIO WEB DE
INFORMACIÓN
PARA VOTANTES
DE ACLU OF
DELAWARE

[VOTEDELAWARE.ORG](https://votedelaware.org)



SITIO WEB DE
INFORMACIÓN
PARA VOTANTES
DE LEAGUE OF
WOMEN VOTERS
DELAWARE

[VOTE411.ORG](https://vote411.org)



SITIO WEB DE LA
JUNTA ESCOLAR
DE FIRST STATE
EDUCATE

[FIRSTSTATEEDUCATE.ORG](https://firststateeducate.org)



SITIO WEB DE
LA JUNTA
ESCOLAR DEL
DEPARTAMENTO
DE ELECCIONES

[ELECTIONS.DELAWARE.GOV](https://elections.delaware.gov)



INFORMACIÓN
PERSONALIZADA
SOBRE REGISTRO,
BOLETA Y
CENTROS DE
VOTACIÓN

[IVOTE.DE.GOV](https://ivote.de.gov)



RESUMEN DE 2026

LO QUE DEBE SABER ANTES DE LAS ELECCIONES DE LA JUNTA ESCOLAR- MARTES, 12 DE MAYO, LAS URNAS ABREN DE 7 AM - 8 PM.

DÓNDE VOTAR

Para encontrar su distrito escolar y los centros de votación en su distrito, visite ivote.de.gov, y ingrese su dirección residencial.

Para más información visite el sitio web de la junta escolar del Departamento de Elecciones de Delaware en bit.ly/doe-school-2026.

Puede votar en cualquier centro de votación en su distrito escolar.

ELEGIBILIDAD

Para votar en las elecciones de la junta escolar de Delaware, debe ser:

- Un ciudadano de los Estados Unidos y residente del Estado de Delaware.
- Un residente del distrito escolar para el cual se lleva a cabo la elección.
- 18 años cumplidos el día de la elección, **martes 12 de mayo**.

No es necesario estar registrado para votar en las elecciones de la junta escolar.

LAS CANDIDATURAS

Los siguientes distritos escolares NO tienen una elección de la junta escolar:

- Brandywine
- Cape Henlopen
- Capital
- Indian River
- Lake Forest
- Laurel
- Seaford
- Smyrna
- Woodbridge

Los siguientes distritos escolares tienen una elección de la junta escolar:

- Appoquinimink
- Caesar Rodney
- Christina
- Colonial
- Delmar
- Milford
- Red Clay Consolidated



VOTO EN AUSENCIA

SI NO PUEDE VOTAR EN PERSONA EL DÍA DE LAS ELECCIONES, PUEDE SER ELEGIBLE PARA VOTAR EN AUSENCIA.

ELEGIBILIDAD

Para votar en ausencia, debe calificar por una de las razones enumeradas en el sitio del Departamento de Elecciones. Ver la lista completa en bit.ly/schoolboard-absentee.

Para votar en las elecciones de la junta escolar de Delaware, debe ser:

- Un ciudadano de los Estados Unidos y residente del Estado de Delaware.
- Un residente del distrito escolar para el cual se lleva a cabo la elección.
 - Para encontrar su distrito, visite bit.ly/find-district-de.
- 18 años cumplidos el día de la elección o antes, **martes 12 de mayo**.

No es necesario estar registrado para votar en las elecciones de la junta escolar.

SOLICITAR UNA BOLETA

Los votantes ausentes permanentes aún deben solicitar votar en ausencia para las elecciones de la junta escolar. **Puede solicitar una boleta de voto en ausencia al:**

- Visitar ivote.de.gov
- Descargar y devolver **el formulario de solicitud de boleta de voto en ausencia**.
- Llamar o enviar un correo electrónico al Departamento de Elecciones.
- Recoger una solicitud en el **Departamento de Elecciones**.

El Departamento de Elecciones debe enviar por correo las boletas de voto en ausencia antes del viernes 8 de mayo.

El Departamento de Elecciones puede emitir boletas de voto en ausencia en persona en la oficina del Departamento de Elecciones del condado de residencia del votante hasta el mediodía del lunes 11 de mayo.

DEVUELVA SU BOLETA

Nota: Puede revisar el estado de su boleta de voto en ausencia en ivote.de.gov,

Su boleta debe ser recibida por la oficina del Departamento de Elecciones de su condado antes de las 8 PM del día de las elecciones, el martes 12 de mayo.

Puede devolver su boleta de la siguiente manera:

- Colocar la boleta en el correo de los EE.UU.
- Dejar la boleta en la oficina de elecciones de su condado

Puede votar en ausencia en persona en la oficina del Departamento de Elecciones de su condado entre las **8:30 AM y las 4 PM** en días hábiles, o entre las **8:30 AM y el mediodía** del día anterior a la elección. Debe traer identificación.



Para asistencia por video, visite bit.ly/absentee-assistance.



EL DÍA DE LAS ELECCIONES

LOS VOTANTES DE DELAWARE PUEDEN EMITIR SU VOTO EN PERSONA EL DÍA DE LAS ELECCIONES, EL MARTES 12 DE MAYO. LAS URNAS ABREN DE 7 AM - 8 PM.

ELEGIBILIDAD

Para votar en ausencia, debe calificar por una de las razones enumeradas en el sitio del Departamento de Elecciones. Ver la lista completa en bit.ly/schoolboard-absentee.

Para votar en las elecciones de la junta escolar de Delaware, debe ser:

- Un ciudadano de los Estados Unidos y residente del Estado de Delaware.
- Un residente del distrito escolar para el cual se lleva a cabo la elección.
 - Para encontrar su distrito, visite bit.ly/find-district-de.
- 18 años cumplidos el día de la elección o antes, martes 12 de mayo.

No es necesario estar registrado para votar en las elecciones de la junta escolar.

CONSEJOS ÚTILES

- Si las urnas se cierran mientras todavía está en línea, manténgase en línea – tiene derecho a votar.
- Si comete un error en su boleta, pida una nueva.
- Si las máquinas no están funcionando en su centro de votación, pida una boleta de papel.

TRAIGA DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Los votantes deben mostrar una de las siguientes formas de identificación:

- Documento de identidad con foto emitido por el estado
- Factura de servicios públicos
- Recibo de sueldo
- Cualquier documento gubernamental con el nombre y la dirección del votante

Si no tiene ninguna de las formas de identificación mencionadas, puede firmar una declaración de afirmación de que usted es la persona que figura en el registro del distrito electoral.

EL DÍA DE LAS ELECCIONES

Todos los votantes elegibles de Delaware pueden votar en persona el día de las elecciones, **el martes 12 de mayo**. Las urnas están abiertas de **7 AM - 8 PM**.

Para encontrar su distrito, visite bit.ly/find-district-de.

Para encontrar los centros de votación designados en su distrito escolar, visite ivote.de.gov e ingrese su dirección residencial.

Puede votar en cualquier centro de votación en su distrito escolar.



ACCESIBILIDAD

LA LEY FEDERAL REQUIERE QUE LAS ELECCIONES SEAN ACCESIBLES PARA TODOS LOS VOTANTES ELEGIBLES.

DISCAPACIDAD

La ley federal requiere que las elecciones sean accesibles para los votantes con discapacidades.

Esto incluye los derecho a:

- Votar en privado e independientemente.
- Votar en un centro de votación que sea accesible y libre de barreras físicas.
- Utilizar una máquina de voto accesible.
- Tener la asistencia de una persona de su elección, con excepción de un empleador o representante sindical.
- Asistencia en cualquier punto como medio de alojamiento

Los funcionarios y trabajadores electorales deben hacer las adaptaciones necesarias según sea necesario para ayudarte a votar.

Si crees que tu lugar de votación no es accesible, debes comunicarse con el Departamento de Elecciones de tu condado antes del día de la elección para hacer otros arreglos para votar.



Para asistencia por video, visite bit.ly/accessible-voting-de.

IDIOMA

Bajo la ley federal, los votantes que tienen dificultades para leer o escribir en inglés pueden recibir asistencia en persona en las urnas de la persona de su elección, excepto un empleador o representante sindical.

Si tiene problemas para votar debido a la falta de fluidez en inglés, llame a una de estas líneas directas:

- **Español:** 1-888-VE-Y-VOTA o 1-888-839-8682
- **Arabe:** 1-844-YALLA-US o 1-844-925-5287
- **Bengalí, cantonés, hindi, urdu, coreano, mandarín, tagalo, vietnamita:** 1-888-API-VOTE o 1-888-274-8683

SI NECESITAS AYUDA

Las personas con discapacidades que tienen preguntas o encuentran problemas en sus centros de votación pueden comunicarse con:

Nina Kegelman
nkegelman@declasi.org | 302-856-2027
Defensora de los derechos de voto
Community Legal Aid Society, Inc.

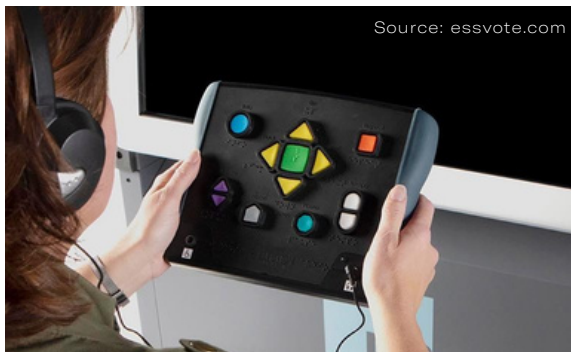


ACCESIBILIDAD

MÁQUINAS DE VOTACIÓN ACCESIBLES

Características accesibles de la máquina de votación:

- Tener altura ajustable para votantes de pie o sentados.
- Tener conexión para dispositivos sip-y-puff.



Los votantes que son ciegos o tienen una discapacidad visual pueden:

- Cambiar la pantalla para mostrar texto más grande y alto contraste.
- Usar auriculares para escuchar el texto de la boleta.
- Oscurecar la pantalla para privacidad.
- Ajustar el volumen y el tempo del audio.
- Usar un teclado táctil con leyendas en braille.
- Escuchará una lectura de sus selecciones.

Un votante usando el teclado audio-táctil ExpressVote XL, escuchando el texto de la boleta usando auriculares.

PRESENTAR UNA QUEJA DE ACCESIBILIDAD

Si encuentra un problema con acceso a la votación, o cualquier otro problema de voto cubierto por el Título III de la Ley de Ayuda a América a Votar de 2002 (HAVA), puede presentar una queja formal. Debe presentar su queja a la Oficina del Comisionado Electoral del Estado o a cualquiera de los Departamentos de Elecciones de los condados.

La queja debe ser:

- Por escrito.
- Notarial.
- Firmado y juramentado por el votante.

Si la queja se presenta originalmente al Departamento de Elecciones del condado, se enviará al Comisionado Electoral del Estado el mismo día en que se reciba.

Si necesita ayuda para presentar una queja, comuníquese con CLASI al 800-292-7980 o 302-856-2027 o por correo electrónico a nkegelman@declasi.org.